



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1775

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 25 NOV 2021

VISTO :

El Expediente N° 00401-0292482-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente del señor Adrián Alberto Calderón en el Agrupamiento Asistentes Escolares en la Escuela Primaria N° 968 de Venado Tuerto dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región VII; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que expresa que el agente involucrado se encuentra compatible según las Leyes Nros. 11237 y 10469, habiéndose cerrado el sumario administrativo iniciado oportunamente y archivado las actuaciones pertinentes, manteniéndose el desplazamiento del nombrado en la Sede Regional aludida (Disposición N° 183/17);

Que explica que el señor Calderón no registra licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que advierte que el cargo se encontraba ocupado y liquidado a Julio/2020 (f. 52), razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que precisa además, que el período de provisionalidad es considerado desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo al Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 concordante a lo establecido por las áreas competentes a fojas 34 y 35



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

(Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- y ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación-);

Que establece que atento al pronunciamiento de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (fs. 48/50), esa Dirección General efectuará los controles correspondientes previo a la toma de posesión como titular provisional, una vez propiciada la norma legal que designe al agente propuesto;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero y señala que el costo mensual de la misma alcanzaría la suma de \$63.095,86 aproximadamente (f. 56);

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, se procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 0026/20 y 1255/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios da prosecución a la tramitación y solicita la confección de la norma legal;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

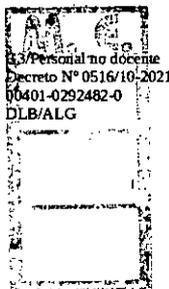
Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que se consigna, en el cargo y establecimiento que se indica en el Anexo I que integra esta norma legal, al señor ADRIÁN ALBERTO CALDERÓN – D.N.I. N° 13.548.944, agente perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares.

2º) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXpte. N° 00401-0292482-0

ANEXO I RESOLUCIÓN N° **1775**

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Especifica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
CALDERON, ADRIAN ALBERTO.	20-13548944-2	1961	PRIMARIA N° 968	VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	PORTERO	1	734054	JUBILACIÓN MERITANO, IVON..